



**PROYECTO DE LEY QUE CREA LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LORETO EN LA
PROVINCIA DE REQUENA**

El congresista que suscribe, **SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA** miembro de la bancada BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL al amparo de los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 75° y 76°, 2 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

**LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LORETO EN LA PROVINCIA
DE REQUENA DE LA REGION DE LORETO**

Artículo 1.- Creación de la Universidad

Créase la Universidad Autónoma de Loreto, con personería jurídica de derecho público interno y sede principal en la ciudad de Requena, provincia de Requena, departamento de Loreto.

Artículo 2. Finalidad de la Universidad

La Universidad Autónoma de Loreto tiene como finalidad:

- a) Ampliar el acceso a la educación superior universitaria en Loreto, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso.
- b) Fomentar la investigación científica y tecnológica orientada al desarrollo sostenible de la región y del país.
- c) Promover la formación profesional de alto nivel con enfoque intercultural, social y ambiental.
- d) Contribuir al fortalecimiento de la identidad amazónica y al respeto por la diversidad cultural y natural.

Artículo 3. Carreras Profesionales

La universidad ofrecerá inicialmente las siguientes carreras profesionales, basadas en las demandas regionales:

- a) Ingeniería Ambiental.
- b) Ingeniería Agroforestal.
- c) Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- d) Enfermería.
- e) Ingeniería de Sistemas
- f) Medicina Humana
- g) Contabilidad

La oferta académica podrá ampliarse conforme a las necesidades locales, regionales y nacionales, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Ley Universitaria N° 30220.

Artículo 4. Financiamiento

El financiamiento de la Universidad Autónoma de Loreto provendrá de:

- a) Recursos asignados por el Gobierno Central mediante el presupuesto institucional del Ministerio de Educación.
- b) Recursos propios generados por la universidad.
- c) Donaciones, legados y cooperación internacional.
- d) Transferencias de los gobiernos regionales y municipales de Loreto.

Artículo 5. Pliego Presupuestal

La universidad se constituirá como un pliego presupuestal independiente. El Ministerio de Economía y Finanzas transferirá los recursos necesarios para su implementación y funcionamiento progresivo.

Artículo 6. Comisión Organizadora

El Ministerio de Educación designará una Comisión Organizadora integrada por académicos de reconocida trayectoria, encargada de:

- a) Elaborar los documentos de gestión institucional.
- b) Conducir el proceso de licenciamiento ante SUNEDU.
- c) Organizar las elecciones de las autoridades universitarias.
- d)

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. Implementación Progresiva

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, realizará las acciones necesarias para la implementación progresiva de la universidad, garantizando su adecuado funcionamiento.

Segunda. Licenciamiento

La universidad deberá cumplir con los lineamientos establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 para obtener el licenciamiento correspondiente.

Tercera. Infraestructura Inicial

La infraestructura necesaria será gestionada mediante transferencia de terrenos o bienes municipales y regionales, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Bienes Nacionales.

Lima, 10 de enero de 2025



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/01/2025 14:34:59-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomi FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/01/2025 13:25:34-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomi FAU 20181740128 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 10/01/2025 13:25:44-0500



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/01/2025 15:03:55-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/01/2025 16:19:36-0500



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/01/2025 17:20:38-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/01/2025 11:54:30-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La educación es un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política del Perú, que en su artículo 16 declara que "es deber del Estado garantizar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por su situación económica". Además, en el artículo 18, se destaca que la educación universitaria tiene como fines primordiales la formación profesional, la creación intelectual y artística, la investigación científica y tecnológica, y la difusión cultural. Estos principios establecen la responsabilidad del Estado de asegurar la equidad en el acceso a la educación superior y su calidad en todas las regiones del país, incluidas las zonas más remotas como Loreto.¹

La región de Loreto, a pesar de ser la más extensa del Perú y una de las principales reservas de biodiversidad del mundo, enfrenta profundas desigualdades sociales y educativas. Según el Compendio Estadístico de Loreto 2023 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), solo una fracción de los jóvenes logra acceder a la educación superior debido a la falta de infraestructura educativa, la baja conectividad y las barreras económicas. El índice de acceso a la educación superior en Loreto se encuentra por debajo del promedio nacional, lo que perpetúa las brechas de desarrollo entre esta región y otras partes del país.²

El Proyecto Educativo Nacional (PEN) también señala que Loreto registra una de las puntuaciones más bajas en el Indicador Sintético Regional, con un desempeño promedio de 3.8 sobre 10. Este indicador refleja deficiencias en cobertura, calidad, infraestructura y recursos educativos, lo cual limita las oportunidades de desarrollo para la población joven de la región.

A lo anterior se suma la ausencia de universidades públicas en provincias como Requena, lo que obliga a los estudiantes a migrar hacia otras ciudades como Iquitos o Lima, enfrentando altos costos económicos y sociales. Esta migración estudiantil no solo genera desarraigo, sino que también reduce las posibilidades de que el capital humano formado retorne a la región para contribuir a su desarrollo.

En este contexto, la Universidad Autónoma de Loreto emerge como una solución estratégica para cerrar estas brechas. Su creación no solo ampliará la oferta educativa en la región, sino que también contribuirá a desarrollar un modelo de educación superior adaptado a las necesidades y potencialidades de la Amazonía. Esta universidad, con sede en la provincia de Requena, se enfocará en carreras

¹ Constitución Política del Perú

² RPP Noticias. Pronabec: El acceso a la educación superior en varias regiones es mucho más limitado.

Recuperado de www.rpp.pe

vinculadas al desarrollo sostenible, la preservación ambiental, la interculturalidad y la generación de conocimiento que responda a los desafíos locales y globales.

Asimismo, la propuesta está enmarcada en el mandato constitucional de promover una educación descentralizada y accesible, orientada al desarrollo integral de las personas. La nueva universidad será un motor para el fortalecimiento de la identidad cultural amazónica, el respeto por la diversidad, y la formación de profesionales que impulsen el desarrollo económico, social y ambiental de Loreto y del país. Además, contribuirá a reducir las desigualdades sociales al permitir que más jóvenes, especialmente de comunidades rurales y nativas, accedan a una educación superior de calidad sin tener que abandonar su región.

La creación de la Universidad Autónoma de Loreto representa, por tanto, una respuesta al clamor de las comunidades locales por más oportunidades de educación y desarrollo. Este proyecto tiene el potencial de transformar la vida de miles de jóvenes y marcar un hito en la historia educativa de la región y del Perú.

II. PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR Y FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La región de Loreto, ubicada en la vasta Amazonía peruana, enfrenta serios desafíos estructurales y sociales que limitan el desarrollo educativo de su población. A pesar de su riqueza en biodiversidad y su contribución al ecosistema global, Loreto está marcada por profundas desigualdades que afectan a sus comunidades, especialmente a las rurales e indígenas. En este contexto, el acceso a una educación de calidad es uno de los pilares más descuidados, perpetuando un ciclo de pobreza y exclusión social.³

La falta de instituciones educativas adecuadas, la escasa oferta académica y la ausencia de oportunidades formativas adaptadas a las características de la región han creado barreras insuperables para miles de jóvenes. Esta problemática no solo impacta la vida individual de los estudiantes, sino que también representa una pérdida de potencial humano y un freno al desarrollo sostenible de Loreto. A continuación, se describen en detalle las principales problemáticas que justifican la necesidad de crear la Universidad Autónoma de Loreto. Dentro de los problemas identificaos tenemos:

2.1. Deficiencias en infraestructura educativa

La región de Loreto presenta un marcado déficit en infraestructura educativa. Según la Contraloría General de la República, más del 70% de las instituciones

³ Contraloría General de la República. Loreto: más del 70% de instituciones educativas públicas carecen de servicios básicos y presentan deficiencias de infraestructura. Recuperado de www.gob.pe

educativas públicas carecen de servicios básicos como agua potable, saneamiento y electricidad. Estas deficiencias no solo afectan las condiciones de aprendizaje, sino también la salud y bienestar de los estudiantes. La falta de servicios esenciales impide la implementación de tecnologías educativas y limita el desarrollo integral de los alumnos.

Además, el hacinamiento en las aulas, causado por la incapacidad de las instituciones para albergar al número creciente de estudiantes, deteriora aún más la calidad educativa. Espacios insuficientes y mal equipados dificultan la realización de actividades extracurriculares, como deportes y artes, fundamentales para el desarrollo físico y emocional de los estudiantes. Sin infraestructura adecuada, el aprendizaje en Loreto enfrenta barreras insuperables.

2.2. Bajos niveles de logro de aprendizaje

Los resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) revelan que Loreto tiene los niveles de aprendizaje más bajos del país. Solo el 10% de los escolares de cuarto grado de primaria logra comprender lo que lee, mientras que menos del 5% puede resolver problemas matemáticos básicos. Estas cifras reflejan una grave crisis educativa en la región, que se agrava por la falta de materiales pedagógicos adecuados y la escasa formación continua para los docentes.⁴

La problemática se ve exacerbada por factores como la desnutrición infantil y las condiciones socioeconómicas adversas de las familias, que afectan la capacidad de los niños para aprender y desarrollarse plenamente. Esta situación perpetúa un ciclo de pobreza en el que las generaciones futuras enfrentan las mismas limitaciones que sus predecesores, sin la posibilidad de romper estas barreras a través de la educación.

2.3. Limitado acceso a la educación superior

El acceso a la educación superior es un desafío crítico en Loreto. Según datos del Ministerio de Educación, solo tres de cada diez jóvenes peruanos acceden a la educación superior al terminar la secundaria, y en Loreto esta cifra es aún menor. Las pocas instituciones de educación superior en la región están concentradas en áreas urbanas como Iquitos, lo que obliga a los estudiantes de provincias como Requena a migrar para continuar sus estudios.⁵

⁴ El Comercio. ¿Por qué Loreto tiene los niveles educativos más bajos del país?. Recuperado de www.elcomercio.pe

⁵ CAAAP. Estudiantes indígenas de Loreto logran modificación en reglamento de la UNAP que limitaba su acceso a la educación superior. Recuperado de www.caaap.org.pe

La migración estudiantil genera altos costos económicos y sociales para las familias, lo que a menudo lleva a la deserción. Además, aquellos que logran completar sus estudios rara vez regresan a sus comunidades de origen, lo que contribuye al éxodo de talentos y la falta de profesionales calificados en la región. Esta realidad limita el desarrollo económico y social de Loreto, perpetuando su dependencia de actividades extractivas.

La creación de la Universidad Autónoma de Loreto en la provincia de Requena es una respuesta estructurada y planificada a las brechas de desarrollo educativo, social, económico y ambiental que enfrenta una de las regiones más vastas y diversas del Perú. Loreto, con su inmensa riqueza cultural, ambiental y social, ha estado históricamente marginada de los grandes centros de decisión y planificación educativa, lo que ha generado barreras estructurales que limitan las oportunidades para sus habitantes. Esta universidad busca no solo democratizar el acceso a la educación superior, sino también generar un impacto transformador en la región al formar profesionales capacitados para abordar las necesidades locales desde una perspectiva inclusiva y sostenible.

El diseño de esta institución educativa está enmarcado en el mandato constitucional que obliga al Estado a garantizar el acceso a la educación como un derecho fundamental y un servicio esencial para el desarrollo del país. A través de la creación de esta universidad, se busca descentralizar la oferta educativa, fortalecer la identidad cultural, dinamizar la economía regional y promover la sostenibilidad ambiental. A continuación, se presentan los fundamentos clave que sustentan esta iniciativa, abordando aspectos esenciales para la solución de las problemáticas existentes en Loreto. Los fundamentos de esta propuesta se basan en los siguientes principios y objetivos:

2.4. Descentralización y acceso a la educación superior

La concentración de universidades en las principales ciudades del país ha limitado el acceso a la educación superior para los jóvenes de regiones periféricas como Loreto. La creación de la Universidad Autónoma de Loreto en Requena permitirá descentralizar la oferta educativa, facilitando que los estudiantes accedan a programas académicos sin necesidad de migrar a otras ciudades. Esto reducirá las barreras económicas y sociales asociadas al desplazamiento y fomentará la equidad en el acceso a la educación.⁶

Además, la presencia de una universidad en la región incentivará a los jóvenes a continuar con su formación académica, disminuyendo las tasas de deserción escolar y promoviendo una cultura de valorización de la educación. La oferta

⁶ Congreso de la República del Perú. Aprueban la creación de universidades nacionales en varios departamentos del país. Recuperado de www.comunicaciones.congreso.gob.pe

de carreras alineadas con las necesidades y potencialidades de la Amazonía contribuirá a formar profesionales comprometidos con el desarrollo local.

2.5. Desarrollo económico y social de la región

La implementación de una universidad en Requena actuará como un motor de desarrollo económico y social. La formación de profesionales en áreas estratégicas impulsará la creación de proyectos productivos y la generación de empleo, dinamizando la economía local. Asimismo, la universidad podrá establecer vínculos con sectores productivos de la región, promoviendo la investigación aplicada y la innovación tecnológica adaptada a las particularidades de la Amazonía.⁷

La interacción entre la academia y la comunidad permitirá identificar y abordar problemáticas locales, ofreciendo soluciones basadas en el conocimiento científico y tecnológico. Esto fortalecerá la capacidad de la región para enfrentar desafíos como la conservación ambiental, el aprovechamiento sostenible de recursos naturales y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

2.6. Fortalecimiento de la Identidad Cultural y Diversidad

Loreto es una región caracterizada por su diversidad cultural, con una significativa presencia de comunidades indígenas. La creación de la Universidad Autónoma de Loreto permitirá desarrollar programas académicos con enfoque intercultural, respetando y promoviendo las lenguas y tradiciones locales. Esto contribuirá al fortalecimiento de la identidad cultural y al reconocimiento de la diversidad como un valor fundamental en la formación profesional.⁸

La universidad podrá implementar programas de educación bilingüe y proyectos de investigación orientados a la preservación y difusión del patrimonio cultural de la Amazonía. De esta manera, se fomentará una educación inclusiva que reconozca y valore las particularidades de las comunidades locales, promoviendo la cohesión social y el respeto por la diversidad.

⁷ La República. Estas son las nuevas universidades del Perú que serían creadas: ¿En qué regiones estarán y qué carreras ofrecerán?. Recuperado de www.larepublica.pe

⁸ Infobae. Congresistas presentan 131 proyectos de ley para crear universidades. Recuperado de www.infobae.com

2.7. Contribución a la Sostenibilidad Ambiental

La Amazonía peruana enfrenta desafíos ambientales significativos, como la deforestación y la pérdida de biodiversidad. La Universidad Autónoma de Loreto podrá desempeñar un papel crucial en la formación de profesionales especializados en gestión ambiental, desarrollo sostenible y conservación de ecosistemas. La investigación académica enfocada en estos temas proporcionará soluciones innovadoras para la protección del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales.

Además, la universidad podrá colaborar con organizaciones locales e internacionales en proyectos de conservación, actuando como un centro de referencia en estudios amazónicos. Esto posicionará a la región como un actor clave en la agenda ambiental nacional e internacional, contribuyendo a la mitigación del cambio climático y la preservación de uno de los ecosistemas más importantes del planeta.

III. ANTECEDENTES

La regulación de la educación superior en el Perú ha evolucionado significativamente en las últimas décadas, adaptándose a los desafíos y demandas sociales. En 2004, se promulgó la Ley N.º 27504, que permitió la creación de filiales universitarias fuera del ámbito departamental, con el objetivo de ampliar la oferta educativa y descentralizar las oportunidades de acceso. Sin embargo, esta apertura descontrolada llevó a un crecimiento desordenado de filiales, muchas de las cuales carecían de condiciones básicas de calidad, lo que resultó en la derogación de dicha ley mediante la Ley N.º 28564. Este cambio buscaba garantizar un mayor control y supervisión sobre las instituciones educativas.⁹

En 2014, la Ley Universitaria N.º 30220 marcó un hito al establecer estándares estrictos para la creación y el funcionamiento de universidades en el país. Esta ley introdujo la obligatoriedad de obtener el licenciamiento por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), exigiendo el cumplimiento de Condiciones Básicas de Calidad (CBC) antes de iniciar actividades. Estas medidas han permitido ordenar el sistema educativo superior, asegurando que las instituciones ofrezcan una formación adecuada y cumplan con los estándares mínimos requeridos para garantizar el bienestar de los estudiantes y la calidad académica.

Diversos proyectos de ley han sido presentados para abordar la problemática sobre el acceso a la educación superior y creando nuevas universidades en distintos departamentos del Perú, como:

⁹ Congreso de la República del Perú. Marco normativo para la creación de universidades en el Perú. Recuperado de www.congreso.gob.pe

Proyecto de Ley 9322/2024-CR: La presente ley propone la creación e implementación de la Universidad Nacional Autónoma del Distrito de San Marcos, con personería jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de San Marcos, provincia de Huari, departamento de Ancash.¹⁰

Proyecto de Ley 9575/2024-CR: La presente ley tiene por objeto la creación de la Universidad Nacional de Wari en el distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica, con la finalidad de contribuir a impulsar la educación superior, promover la investigación científica y tecnológica, y coadyuvar al desarrollo económico, social y cultural de la región y del país.¹¹

Proyecto de Ley 9685/2024-CR: La presente Ley tiene por objeto regular la creación e implementación progresiva de la Universidad Nacional Tecnológica Miguel Grau de Paita, con personería jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito y provincia de Paita y departamento de Piura.¹²

Proyecto de Ley 9715/2024-CR: La presente Ley tiene por objeto crear la Universidad Nacional de América Ludovico Bertonio, con personería jurídica de derecho público interno, y sede principal en el distrito de Juli, provincia del Chucuito, departamento de Puno.¹³

Proyecto de Ley 9723/2024-CR: La presente Ley tiene por objeto la Creación de la Universidad Nacional Intercultural de Datem del Marañón de Loreto, con personería jurídica de derecho público interno con sede principal en la ciudad de San Lorenzo, provincia de Datem del Marañón en el departamento de Loreto.¹⁴

A nivel internacional, la expansión de la educación superior ha seguido diferentes enfoques que ofrecen valiosas lecciones para el caso peruano. En España, por ejemplo, se ha registrado un crecimiento significativo de universidades privadas, las cuales superan en número a las públicas. Este fenómeno ha generado preocupaciones sobre la equidad en el acceso y la calidad educativa, ya que la proliferación de instituciones sin un control adecuado puede derivar en una oferta académica deficiente. Las políticas de regulación en este país han buscado equilibrar el crecimiento de universidades con la implementación de estándares estrictos para garantizar la calidad.

En Chile, el debate sobre el rol del sector privado en la educación superior ha sido central en las discusiones de políticas educativas. La implementación de sistemas de financiamiento estudiantil y la regulación del aporte privado han permitido ampliar la cobertura educativa, pero también han generado desafíos relacionados con la

¹⁰ <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/9322>

¹¹ <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/9575>

¹² <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/9685>

¹³ <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/9715>

¹⁴ <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/9723>

sostenibilidad financiera y el acceso equitativo. Estas experiencias internacionales destacan la importancia de una planificación estratégica y una regulación efectiva para garantizar que el crecimiento de la oferta educativa esté acompañado de medidas que aseguren la calidad, la sostenibilidad y la equidad en el acceso a la educación superior.¹⁵

IV. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27867, Ley de Regionalización.
- Decreto Supremo N.º 016-2019-MINEDU, Aprobación del Reglamento para la Creación de Universidades Públicas.
- Decreto Legislativo N.º 1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Plan Nacional de Educación al 2030

V. EFECTO DE VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La promulgación de la Ley que crea la Universidad Autónoma de Loreto en la provincia de Requena tendrá un impacto significativo en la legislación nacional, fortaleciendo el marco normativo existente y complementando los esfuerzos por garantizar una educación superior inclusiva y descentralizada. Este proyecto de ley está alineado con los principios establecidos en la Constitución Política del Perú, especialmente en lo referido al derecho a la educación como un servicio público esencial. Al descentralizar la oferta educativa, la norma materializa el mandato constitucional de brindar acceso equitativo a la educación superior, en particular a las regiones más desatendidas, como Loreto.

En el ámbito de la Ley Universitaria N° 30220, la creación de esta universidad implicará un proceso de licenciamiento supervisado por la SUNEDU, asegurando que cumpla con las Condiciones Básicas de Calidad (CBC). Este proceso fortalecerá la regulación educativa al incluir a la Universidad Autónoma de Loreto como un ejemplo de descentralización y educación intercultural, marcando un precedente para futuros proyectos similares. Además, al integrarse al sistema universitario, contribuirá a ampliar la oferta educativa en regiones vulnerables, promoviendo una distribución más equitativa de las oportunidades de formación superior.

Por otro lado, la norma refuerza los objetivos de la Ley General de Educación N° 28044, que prioriza la atención a las comunidades rurales e indígenas mediante una educación inclusiva y de calidad. La incorporación de esta universidad enriquecerá

¹⁵ El País. FES: La ideología que recela del aporte privado a la educación. Recuperado de www.elpais.com

el sistema educativo al brindar oportunidades de desarrollo humano, técnico y profesional, alineadas con las necesidades específicas de la Amazonía. Asimismo, permitirá una interacción efectiva con el Sistema Nacional de Presupuesto Público, asignando recursos específicos para garantizar su sostenibilidad y asegurando un uso eficiente de los fondos públicos mediante la creación de un nuevo pliego presupuestal.

El impacto de la norma también se hará sentir en el marco de descentralización establecido por la Ley de Regionalización N° 27867, fortaleciendo la capacidad educativa y técnica de Loreto. La universidad se convertirá en un motor de desarrollo local, promoviendo iniciativas orientadas a la sostenibilidad ambiental, la investigación aplicada y el fortalecimiento cultural. Este enfoque permitirá no solo mejorar las condiciones educativas en la región, sino también contribuir al crecimiento económico y social a través de la formación de profesionales especializados que respondan a las demandas del entorno.

Finalmente, la vigencia de esta norma establecerá un importante precedente para futuros proyectos legislativos orientados a cerrar brechas educativas en el Perú. Al ser implementada, proporcionará un modelo replicable que demostrará cómo la creación de universidades públicas puede contribuir al desarrollo de regiones marginadas. En este sentido, la Universidad Autónoma de Loreto no solo transformará la vida de miles de jóvenes loretanos, sino que también se convertirá en un referente para la construcción de un sistema universitario descentralizado, inclusivo y sostenible en el país.

VI. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La creación de la Universidad Autónoma de Loreto en la provincia de Requena no debe ser interpretada como un gasto adicional para el erario nacional, sino como una inversión estratégica con impactos positivos a nivel social, económico y educativo. Esta iniciativa representa una apuesta a largo plazo que busca generar beneficios tangibles e intangibles para la región y el país, contribuyendo al desarrollo humano, la reducción de desigualdades y la dinamización económica. Dentro de los impactos vinculados a la presente iniciativa tenemos:

Impacto Social

La universidad permitirá a miles de jóvenes acceder a la educación superior sin necesidad de abandonar su región, lo que reducirá la migración forzada hacia otros departamentos. Esto no solo disminuirá el desarraigo cultural y social, sino que también fortalecerá el tejido comunitario en Loreto. Asimismo, fomentará la inclusión social al garantizar que los jóvenes de comunidades rurales e indígenas, históricamente excluidos, tengan acceso a oportunidades educativas de calidad. A largo plazo, esta iniciativa contribuirá a reducir las brechas de desigualdad y a mejorar la calidad de vida de la población local.

Impacto Económico

La universidad actuará como un motor económico para la provincia de Requena. Su creación generará empleos directos e indirectos, impulsando la actividad económica local a través del comercio, los servicios y la construcción. Además, la formación de profesionales especializados en áreas estratégicas como la gestión ambiental, el turismo sostenible y la agroindustria contribuirá al desarrollo de sectores clave para la región. Esto incrementará la productividad y atraerá inversiones, fortaleciendo la economía regional y nacional. A largo plazo, la presencia de una población más educada y capacitada también incrementará los ingresos tributarios del Estado.

Impacto Educativo

La universidad ofrecerá una oferta académica adaptada a las necesidades y potencialidades de la Amazonía, formando profesionales que puedan contribuir al desarrollo local. Además, se convertirá en un centro de investigación orientado a resolver problemas regionales, como la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible. La presencia de una universidad de calidad en la región también incentivará a los jóvenes a continuar su formación académica, reduciendo las tasas de deserción escolar y promoviendo una cultura de valorización de la educación.

VII. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Mediante Resolución Legislativa 006-2024-2025-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 02 de noviembre de 2024.

La presente iniciativa legislativa tiene relación con las siguientes políticas del Estado:

Política 12: Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad. Este proyecto contribuye directamente a esta política al crear una universidad pública en una región donde las oportunidades de educación superior son limitadas. La Universidad Autónoma de Loreto garantizará la gratuidad de la educación y cumplirá con los estándares de calidad establecidos en la Ley Universitaria N° 30220.

Política 15: Promoción de la Descentralización. La creación de esta universidad fomenta la descentralización al establecer una institución educativa en la provincia de Requena, reduciendo la dependencia de los habitantes de Loreto de centros educativos ubicados en otras regiones. Esto fortalece el desarrollo local y regional.

Política 16: Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental. La universidad impulsará investigaciones y programas académicos orientados al desarrollo sostenible y la conservación de los ecosistemas amazónicos, promoviendo prácticas sostenibles en la región.

Política 18: Inclusión Social y Reducción de la Pobreza. Al garantizar el acceso a la educación superior para jóvenes de comunidades rurales e indígenas, este proyecto contribuye a la reducción de la pobreza y la exclusión social en Loreto, fortaleciendo el desarrollo humano y económico en la región.

Política 19: Fortalecimiento de la Identidad Nacional y Diversidad Cultural. La universidad se convertirá en un espacio para la preservación y promoción de las culturas amazónicas, con un enfoque intercultural que respete y valore la diversidad cultural de Loreto y sus comunidades indígenas.